RESOLUCIÓN GDC Nº 149/2023 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN GDC N° 6298/2023 DEL 19 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331 Y, SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331.----------

Areguá, 21 de septiembre de 2023.

VISTO: El Memorandum UOC N° 48 de fecha 21 de setiembre de 2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), suscrito por su titular, la Lic. Leticia Cáceres; y,.----------

CONSIDERANDO: **Que,** por medio del documento mencionado, la Sra. Directora solicita a la Secretaría General, elaboración de resolución en virtud de la cual se revoque la resolución de adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" - ID Nº 432.331, y asimismo, se disponga la cancelación del referido llamado a contratación CVE N° 03/2023. ----------

Que, el mencionado pedido, se fundamenta en el Dictamen UOC N° 14 de fecha 21 de septiembre de 2023, a través del cual, por prudencia administrativa para el manejo de la cosa pública, recomienda: "*1°) **REVOCAR la Resolución de Adjudicación N° 6298/23** de fecha 19 de junio de 2023, por la cual se adjudica el LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID Nº 432.331 y; 2°) CANCELAR el llamado de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTLACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331; 3°) Una vez aprobada la cancelación, notificar a quien corresponda. Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional".* ----------

Que, el mencionado Dictamen de la UOC se sustenta en lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" específicamente en su Art. 31 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN que establece: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley".* -----

Que, mediante la Notif. N° 5889/2023 de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, notifica la **Resolución DNCP N° 1851/23** por la cual se resuelve: "1° Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2° Ordenar la acumulación de los Casos Nº 179/23 y 180/23. **3° Ordenar la suspensión del procedimiento de contratación, hasta tanto se resuelva la Investigación de Oficio.** 4° Designar a la Abg. Rebecca Thompson como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución; y, 5° Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar". ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN GDC Nº 149/2023 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN GDC N° 6298/2023 DEL 19 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331 Y, SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331.----------

Que, por Notif. N° 6974/2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, notifica la **Resolución DNCP N° 2212/23** por la cual se resolvió: "1° Ordenar la acumulación del presente procedimiento de Investigación de Oficio a los Casos N° 179/23 y 180/23. 2° Confirmar a la Abg. Rebecca Thompson como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución; y, 3° Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar". ----------

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".* ----------

Que, por su parte, el Art. 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".* ----------

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".* ----------

Que, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del gobierno departamental. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REVOCAR la **Resolución GDC N° 6298/2023** de fecha 19 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID Nº 432.331"; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ------

ARTÍCULO 2º: CANCELAR el llamado CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID Nº 432.331, conforme a las recomendaciones manifestadas en el Dictamen DC N° 14/2023 de la UOC. ----------

SECRETARÍA GENERAL

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN GDC Nº 149/2023 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN GDC N° 6298/2023 DEL 19 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331 Y, SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES" ID N° 432.331.----------

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:
Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General